



Módulo

RECURSOS - ERECAUDA

“Ente NO Registrado”

Guía de Ayuda para el Usuario

PRINCIPALES FUNCIONES OPERATIVAS DE USO

INDICE

INDICE	¡Error! Marcador no definido.
RECURSOS - Adecuación de Cliente No Registrado.....	¡Error! Marcador no definido.
1. Comprobantes de Recursos.....	¡Error! Marcador no definido.
2. Comportamiento al editar el Cliente.....	3
3. Generación de Solicitud de Alta de Ente (SAE).....	4
4. Consultas y Reportes de Recursos.....	5
5. Conf. Criterios de Búsqueda (filtros) guardados.....	6
6. Comportamiento en la gestión de CMIR.....	7
7. Atributo Depositante.....	8

RECURSOS - Adecuación de Cliente No Registrado

A partir de la nueva versión del eSIDIF (L33), implementada el 15 de octubre 2020, se elimina el concepto de Cliente como No Registrado de los Comprobantes de Recursos.

Si el Cliente informado en los comprobantes de Recursos no se encuentra dado de alta en el Módulo de Entes, se lo registrará al autorizar el comprobante de Recursos, en forma automática, a través de una Solicitud de Alta de Ente (SAE).

También se incluyen ajustes en todas las consultas y reportes del módulo de recursos, dónde se referencia al Cliente.

Esta funcionalidad afecta también al Contribuyente / Deudor del Comprobante eRECAUDA.

1. Comprobantes de Recursos

Como se observa en el siguiente print de pantalla del Comprobante de Informe de Recursos (IR), en el recuadro del Cliente no se visualizará más el atributo "Ente no registrado":

Este cambio, aplica también para el resto de los Comprobantes del Módulo donde está el atributo "Cliente": Comprobante de Modificación de Informe de Recursos (CMIR), Documento de Devengado (DEV-REC), Nota de Crédito (NC-REC) y Recibo (RECI-REC).

Adicionalmente, también impacta del mismo modo en el comprobante eRECAUDA para el atributo "Contribuyente / Deudor".

2. Comportamiento al editar el Cliente

Si el Cliente a ingresar en el comprobante de recursos ya está registrado en el módulo de Entes, se podrá indicar su código o se lo podrá seleccionar haciendo un click en la LOV (Lista de Valores) asociada, tal como en la actualidad. También se podrá informar ingresando su tipo y número de identificador, por ejemplo CUIT y número.

Una vez ingresado el Cliente, se completará la información con sus datos de manera automática, tal como se visualiza a continuación:

Cliente	357	...	MINISTERIO DE ECONOMIA
Id. Cliente	CUI	...	30546676117

En caso que el Cliente indicado ya se encuentre registrado en el módulo de Entes, pero sin marca de Cliente, se lo podrá ingresar de todas formas y al autorizar el comprobante, el sistema en forma automática, actualizará la marca de Cliente en el correspondiente registro del módulo de Entes. También, se podrán indicar entes que estén "inactivos" o "dados de baja". En estos casos, el sistema dará un mensaje informativo, permitiendo la autorización del comprobante. El Organismo emisor de la gestión será el responsable de regularizar la información de ese ente en el sistema, en base a la normativa vigente emitida por los Órganos Rectores.

En cambio, si el Cliente aún no está registrado en el módulo de Entes (ex marca de Ente no Registrado), deberá en esta instancia indicar su tipo, número de identificador y su denominación.

Cliente		...	JOSE PEREZ
Id. Cliente	CUI	...	20205992053

Los únicos tipos de identificadores válidos a partir de esta nueva versión son: CUI (CUIT/CUIL), CDI y DEX (para extranjeros).

El código de Ente (Cliente) quedará sin valor y no editable hasta que el comprobante de recursos sea "autorizado". En dicha instancia se generará una Solicitud de Alta de Ente (SAE) en forma automática, registrando el cliente en el módulo de Entes. Posteriormente, se completará el código con el Número de Ente asignado por el sistema.

En el caso de indicar el tipo "DEX", para un cliente extranjero que aún no se encuentre registrado, se le deberá indicar además, su país, que se visualizará de la siguiente manera:

Cliente		...	JUAN LOPEZ
Id. Cliente	DEX	...	123456789
País	858	Uruguay	...

Al autorizar el comprobante de recursos, se generará la Solicitud de Alta de Ente (SAE), tal lo descrito anteriormente.

IMPORTANTE: El campo Cliente continúa siendo obligatorio en los comprobantes de recursos asociados a la Etapa de DEV (Devengado) y opcional en los comprobantes de recursos asociados a la Etapa de DYP (Devengado y Percibido simultáneo).

3. Generación de Solicitud de Alta de Ente (SAE)

Al autorizar el Informe de Recursos (IR), el sistema generará en forma automática la Solicitud de Alta de Entes (SAE) para aquellos clientes que aún no están registrados en el módulo de Entes. Esto aplicará para los Informes de Recursos (IR) de carga manual como los automáticos invocados desde otras gestiones del eSIDIF, como por ejemplo: Documento de Devengado, Recibo, Nota de Crédito, eRECAUDA, Pagos, etc.

La Solicitud de Alta de Entes (SAE) se generará autorizada con los datos mínimos cargados en el comprobante de recursos, es decir, con el "tipo", "número de identificador" y "denominación". Para los clientes extranjeros se le adicionará el dato del "país".

Una vez generada la solicitud (SAE) en forma automática, quedará registrado el Cliente como Ente y se asignará su código de Ente, el cual quedará indicado en el comprobante de recursos.

Para los Clientes extranjeros, se les asignará el Tipo "EXT" como Identificador en el Ente, y el número con la secuencia correspondiente a dicho tipo. El dato DEX y el número ingresado en el comprobante de recursos quedará asociado a los atributos de tipo y número de Documento.

En paralelo, para los ambientes productivos Esidif que tengan habilitado los servicios web de AFIP, se ejecutará de manera asincrónica la consulta al Padrón de AFIP, con el fin de obtener más información del cliente y así completar la solicitud y el registro en el módulo de Entes.

Este servicio se ejecutará sólo para los clientes locales, donde se haya indicado CUI o CDI.

Para aquellos ambientes que no tengan habilitados los servicios de AFIP (ejemplo: Provincias), la información del Ente quedará limitada a lo ingresado en el comprobante de recursos.

En todos los casos, dependerá de los Organismos en completar la información y de acuerdo a la normativa vigente emitida por los Órganos Rectores.

En conclusión, a partir de la presente versión, no se registrarán más Clientes como No Registrados en el Módulo de Recursos del eSIDIF.

4. Consultas y Reportes de Recursos

Cómo se observa en el siguiente print de pantalla, en el filtro de búsqueda del Comprobante de Informe de Recursos (IR), en el recuadro del Cliente no se visualizará más el atributo "Ente no registrado":

The screenshot shows a search window titled "Buscar Informe de Recursos". It contains several sections of filters. The "Datos Generales del Comprobante*" section includes "Identificación del Comprobante" with fields for "Etd. Emisora" (SAF), "Tipo" (IR), "Ejercicio" (2020), "Número", and "Nro. SIDIF". Below this is a section for "Cliente" which is highlighted with a green box, containing "Cliente" and "Id. Cliente" fields. Other sections include "Etd. Proceso", "Estado", "Tipo de Registro", "Etapa", "Es Rectificación", "Tipo de Ingreso", "Banco", "Cta. Rec. Bancaria", "Titular", "Boleta de Depósito / Comprobante", "Número", "Tiene Extracto Asociado", and "Cuenta Extracto". At the bottom, there are buttons for "Limpiar", "Abrir...", "Guardar...", "Administrar...", "Buscar", and "Cancelar".

A partir de la nueva versión del eSIDIF, la búsqueda por Cliente se realizará por el "código", "denominación", "tipo" y/o "número de identificador".

Para buscar por los clientes que ya estén registrados en el módulo de Entes se podrá utilizar cualquier campo de los descriptos o la lista de valores asociada (LOV). Para consultar comprobantes anteriores que tengan referenciado clientes no registrados, se deberán utilizar los campos de denominación, tipo y número de identificador.

Este cambio aplica también para el resto de los Comprobantes del Modulo donde está el atributo "Cliente": Comprobante de Modificación de Informe de Recursos (CMIR), Documento de Devengado (DEV-REC), Nota de Crédito (NC-REC) y Recibo (RECI-REC). Adicionalmente, también impacta del mismo modo en el comprobante eRECAUDA para el atributo "Contribuyente / Deudor".

5. Configuraciones de Criterios de Búsqueda (filtros) guardados

A raíz de este ajuste, en los filtros de búsqueda de consultas y reportes, no se deberían ver afectados, podría tener alguna incidencia en aquellos filtros guardados por los usuarios, donde hayan indicado un valor en algunos de los atributos del grupo Cliente.

En el caso que tengan algún reporte/consulta con la configuración de los datos del Cliente guardada, cuando la abran, ese dato no se va a recuperar. Por lo tanto, se deberá cargar el atributo y guardar nuevamente la configuración. A partir de allí, funcionará normalmente.

6. Comportamiento en la gestión de Modificación de Informe de Recursos (CMIR)

Si luego de implementada esta funcionalidad, fuera necesario realizar una Modificación (CMIR) sobre un Informe de Recursos que se encuentre referenciado con un Ente no Registrado, el CMIR heredará la información del Cliente sin posibilidad de editarlo. De esta manera, el CMIR seguirá haciendo referencia a un Ente no registrado.

Este comportamiento definido para el CMIR, aplica tanto para Tipo de Registro de Desafectación (DES) como el de Corrección (COR).

7. Atributo Depositante

En relación al atributo "Depositante" incluido también en los Comprobantes del Módulo de Recursos, se mantiene el mismo tal como está definido actualmente en el eSIDIF, incluyendo la marca de "Ente no registrado" cuando el Depositante esté indicado y no se encuentre registrado en el padrón de Entes.